

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

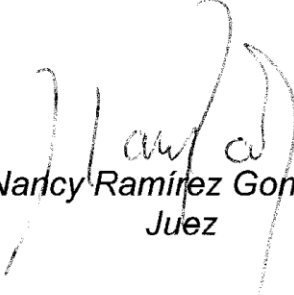
Ref. Verbal Servidumbre Rad. 11001400305320200051400

El 4 de noviembre de 2020 fue rechazada la demanda de imposición de servidumbre promovida por Transmisora Colombia de Energía S. A. S. E. S.P., en consecuencia conforme a lo solicitado la Juez Resuelve:

Ordenar la devolución del depósito judicial constituido por la entidad para este asunto, mediante transferencia a la cuenta indicada en la petición que obra en el PDF 11.

Efectuada la transferencia comunicarlo al correo electrónico de la demandante.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
